

**AVISO**

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA  
-NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)**

**EMISORA: CAJA DE VALORES S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 18.000.000 a 27.000.000 certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de Exchange Traded Funds (“ETF”) de ISHARES ETHEREUM TRUST (ETHA), en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora el 6.02.2026.

**La modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificador de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que se difundió el 6.02.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 9 de febrero de 2026.

JCH/LR

**MARIA ROSA RAGO**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.